



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2014-00170 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo

Cuantía: Menor

Como no fueron objeto de contradicción, se imparte aprobación a las cuentas rendidas por la secuestre LIBETH BARRERA BLANCO a través de los documentos que obran a folios 103 y 104 que fueron presentadas el día 1º de diciembre de 2020 y que atañen a la consignación del arrendamiento correspondiente al mes de octubre de 2020.

De otra parte, se procede a correr traslado por el término de diez (10) días, de las cuentas rendidas por la secuestre mediante escrito presentado el día 28 de enero de 2021, así como de las que reposan a folios 144 a 149, y las que obran a folios 151 a 153 del expediente digital y que dan cuenta, de la consignación de los cánones de arrendamiento del mes de enero, febrero y marzo de 2021.

Se requiere a la auxiliar de la justicia, para que informe lo acaecido con respecto a los cánones de arrendamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LÓPEZ SANCHEZ
JUEZ